



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prorroga licencia con goce de haberes - Dr. Flores - China // EX-2025-00017130- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2025-00017188-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Guillermo Javier FLORES (Legajo 43.893), mediante la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/19), para trasladarse a la ciudad de Shantou (China), desde el 1 de marzo y hasta el 31 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que la resolución RHCD-2024-296-E-UNC-DEC#FAMAF designó interinamente al Dr. FLORES en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/19) desde el 10 de junio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025;

Que la resolución RHCD-2025-22-E-UNC-DEC#FAMAF otorgó licencia con goce de haberes al Dr. Guillermo Javier FLORES (Legajo 43.893) en el cargo interino de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/19), para trasladarse a la ciudad de Shantou (China), del 1 al 31 de marzo de 2025;

Que la resolución RHCD-2025-86-E-UNC-DEC#FAMAF prorrogó la designación interina del Dr. FLORES en el cargo de Prof. Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/19) desde el 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/91, el Dr. FLORES está en condiciones de acceder a la licencia solicitada hasta el 31 de julio de 2025;

Que las Comisiones Académica y de Reglamento y Vigilancia en su dictamen sugiere hacer lugar a la solicitud del Dr. FLORES;

Que corresponde prorrogar la licencia otorgada al Dr. FLORES en la resolución RHCD-2025-22-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia con goce de haberes al Dr. Guillermo Javier FLORES (Legajo 43.893) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/19) para realizar estudios de investigación del 1 de abril al 31 de julio de 2025. Encuadrar la licencia en el Art. 1º de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: El Dr. FLORES deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo. Notifíquese, publíquese y archívese.